



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 002 2006 00087 00
EJECUTANTE : SERGIO SOLANO CUELLAR
EJECUTADO : CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ BAQUERO
ACCIÓN : EJECUTIVO HONORARIOS AUXILIAR DE JUSTICIA

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 39-42 del cuaderno ejecutivo, observa el Despacho que la misma no se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 521 del C.P.C.

Así las cosas, el Despacho procederá a **modificar y actualizar** la liquidación del crédito, efectuándola año por año, tomando por concepto de capital la suma de **\$3'450.000** conforme se advierte en auto del 21 de marzo 2017, visto a folios 15-16 del expediente, de la siguiente manera:

Capital				\$ 3.450.000
Año y mes a liquidar	% Cte anual	Usura % mes	Días mora mes	Intereses causados
MAYO	19,37%	2,4217	26	\$ 72.409
JUNIO	19,37%	2,4217	30	\$ 83.549
JULIO	21,34%	2,67	30	\$ 92.115
AGOSTO	21,34%	2,67	30	\$ 92.115
SEPTIEMBRE	21,34%	2,67	30	\$ 92.115
OCTUBRE	21,99%	2,75	30	\$ 94.875
NOVIEMBRE	21,99%	2,75	30	\$ 94.875
DICIEMBRE	21,99%	2,75	30	\$ 94.875
2017				
ENERO	22,34%	2,79	30	\$ 96.255
FEBRERO	22,34%	2,79	30	\$ 96.255
MARZO	22,34%	2,79	30	\$ 96.255
ABRIL	22,33%	2,79	30	\$ 96.255
MAYO	22,33%	2,79	30	\$ 96.255
JUNIO	22,33%	2,79	30	\$ 96.255
JULIO	21,98%	2,74	30	\$ 94.530
AGOSTO	21,98%	2,74	30	\$ 94.530
SEPTIEMBRE	21,98%	2,74	30	\$ 94.530
OCTUBRE	21,15%	2,64	30	\$ 91.080
NOVIEMBRE	21,15%	2,64	30	\$ 91.080
DICIEMBRE	21,15%	2,64	30	\$ 91.080
2018				
ENERO	20,69%	2,59	30	\$ 89.355
FEBRERO	21,01%	2,63	30	\$ 90.735
MARZO	20,68%	2,59	30	\$ 89.355
ABRIL	20,48%	2,56	30	\$ 88.320
MAYO	20,44%	2,56	30	\$ 88.320



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUNIO	20,28%	2,54	30	\$	87.630
JULIO	20,03%	2,5	30	\$	86.250
AGOSTO	19,94%	2,49	30	\$	85.905
SEPTIEMBRE	19,81%	2,48	30	\$	85.560
OCTUBRE	19,63%	2,45	30	\$	84.525
TOTAL INTERESES				\$	2.727.242

Capital + intereses moratorios a fecha 30 de octubre de 2018: **\$ 6'177.242**

En consecuencia, se modifica y actualiza la liquidación del crédito presentada, conforme quedó descrito en la tabla anterior.

Por otra parte, se ordenará, por secretaría realizar liquidación de costas, conforme al auto fechado el 01 de junio de 2018, visible a folios 37-38 envés del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar y actualizar liquidación del crédito con corte al 30 de octubre de 2018, de conformidad con las sumas liquidadas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO. Por secretaría, realizar la liquidación de costas, conforme al auto fechado el 01 de junio de 2018, visible a folios 37-38 del cuaderno ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 055 de fecha 06 DIC 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	